



Convención sobre los  
Derechos del Niño

Distr.  
GENERAL

CRC/C/SR.453  
26 de enero de 1998

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

17º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 453ª SESIÓN\*

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el viernes 23 de enero de 1998, a las 11.30 horas

Presidenta: Srta. MASON

SUMARIO

Examen de los informes presentados por los Estados Partes (continuación)

Aprobación del informe bienal del Comité a la Asamblea General de las Naciones Unidas

Aprobación del informe del Comité sobre su 17º período de sesiones

Clausura del período de sesiones

---

\* No se levantaron actas resumidas de las sesiones 449ª a 452ª.

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 11.40 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (tema 4 del programa) (continuación)

Aprobación de las observaciones finales

1. La PRESIDENTA invita al Comité a aprobar las observaciones finales acerca de los informes iniciales de los Estados Partes examinados en el curso del 17º período de sesiones.

2. La Sra. MBOI (Relatora) dice que las medidas para aplicar la Convención son desiguales en casi en todos los países. Ello se debe en parte al hecho de que el ámbito de los derechos del niño sólo se está precisando gradualmente, y en parte al hecho de que cada nación tiene sus propias prioridades, cuenta con recursos limitados y, en algunos casos, conoce conflictos entre los valores tradicionales y el consenso general respecto de los derechos del niño. El Comité confía en facilitar, merced a sus sugerencias y recomendaciones, el actual proceso de reflexión nacional e internacional y la adopción de medidas con miras a la aplicación universal de los derechos del niño.

Informe inicial de la Jamahiriya Árabe Libia (CRC/C/28/Add.6)

3. La Sra. MBOI (Relatora) presenta el proyecto de observaciones finales del Comité acerca del informe inicial de la Jamahiriya Árabe Libia (CRC/C/15/Add.84).

4. Queda aprobado el proyecto de observaciones finales sobre el informe inicial de la Jamahiriya Árabe Libia.

Informe inicial de Irlanda (CRC/C/11/Add.12)

5. La Sra. MBOI (Relatora) presenta el proyecto de observaciones finales del Comité sobre el informe inicial de Irlanda (CRC/C/15/Add.85).

6. Queda aprobado el proyecto de observaciones finales sobre el informe inicial de Irlanda.

Informe inicial de los Estados Federados de Micronesia (CRC/C/28/Add.5)

7. La Sra. MBOI (Relatora) presenta el proyecto de observaciones finales del Comité sobre el informe inicial de los Estados Federados de Micronesia (CRC/C/15/Add.86).

8. Queda aprobado el proyecto de observaciones finales sobre el informe inicial de los Estados Federados de Micronesia.

APROBACIÓN DEL INFORME BIENAL DEL COMITÉ A LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS  
NACIONES UNIDAS (A/53/41)

9. La PRESIDENTA presenta el proyecto de informe bienal del Comité a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su quincuagésimo tercer período de sesiones (A/53/41) y examina sucintamente los principales capítulos de dicho informe: conclusiones y recomendaciones aprobadas por el Comité en sus períodos de sesiones 12° a 17°, cuestiones de organización y otras cuestiones, informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 44 de la Convención y reseña general de otras actividades realizadas por el Comité.

10. En defecto de objeciones, la Presidenta considerará que el Comité aprueba el proyecto de informe bienal a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

11. Así queda acordado.

APROBACIÓN DEL INFORME DEL COMITÉ SOBRE SU 17° PERÍODO DE SESIONES (CRC/C/73)

12. La PRESIDENTA presenta el proyecto de informe del Comité sobre su 17° período de sesiones (CRC/C/73) y examina sucintamente los principales capítulos del mismo: cuestiones de organización y otras cuestiones, informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 44 de la Convención, reseña general de otras actividades realizadas por el Comité y proyecto de programa provisional para el 18° período de sesiones.

13. En defecto de objeciones, la Presidenta considerará que el Comité aprueba el proyecto de informe sobre su 17° período de sesiones.

14. Así queda acordado.

CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES

15. Tras un intercambio de cortesías, la PRESIDENTA declara clausurado el 17° período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.